

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE
RIOBAMBA A QUITO AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y
CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE MAQUINAS Y MOTORES C.
LTDA. (MAQUIMOTOR)

1.-ANTECEDENTES.-MAQUINAS Y MOTORES C. LTDA.
(MAQUIMOTOR) se constituyó mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Tercero del cantón Riobamba el 7 de diciembre de
1974 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 9 de
enero de 1975.

2.-CELEBRACION Y APROBACION.-La escritura pública de
Cambio de Domicilio aumento de Capital, reforma y Codificación
de Estatutos de MAQUINAS Y MOTORES C. LTDA
(MAQUIMOTOR) se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de agosto
de 1987 ante el notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón
ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición
de terceros señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la ley
de compañías mediante resolución No.87-1-2-1-011 de 17 de
septiembre de 1987 dictada por el Intendente de Compañías de
Ambato Encargado se publicó por tres días consecutivos en el
Diario Hoy de la ciudad de Quito, en sus ediciones
correspondientes a los días 25, 26 y 27 de septiembre de 1987;

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor
Intendente de Compañías de Ambato, Encargado, mediante
resolución No.87-5-2-1-017 de 19 de octubre de 1987.

3.-OTORGANTES.-Comparece al otorgamiento de la escritura
pública mencionada el señor Albert McBride Rhor en su calidad de
gerente y representante legal de la compañía ecuatoriana, estado
civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. Además
comparece la señora Laura Zúñiga de McBride, a fin de dar su
consentimiento expreso para la transferencia de dominio del
inmuebles que aportan a la compañía los cónyuges McBride-
Zúñiga.

4.-CAMBIO DE DOMICILIO La compañía cambia su domicilio de
Riobamba a Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.-DENOMINACION Y PLAZO.-La denominación de la compañía es
MAQUINAS Y MOTORES C. LTDA. (MAQUIMOTOR) y tiene un
plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha
de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro
Mercantil.

6.-OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá por objeto a) La
compraventa, locación, consignación, distribución, representación,
importación y exportación de maquinaria agrícola en general,
vehículos, equipos, motores, instrumentos, accesorios, implementos,
repuestos, herramientas, pinturas y productos químicos para uso y
aplicación en la industria, y el agro; artículos del hogar, eléctricos y
electrónicos, menaje de caza, pesca y campamento; b) La
realización de inversiones o negocios de bienes raíces; c) Prestar
los servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y
dirección de Empresas; d) Desarrollo de sistemas de computación,
accesorios, repuestos y sus adicionales.

7.-AUMENTO DE CAPITAL.-El capital de la compañía se aumenta
en la cantidad de \$7.5690.000,00 con lo que el mismo asciende a
\$7.5400.000,00.

8.-INTEGRACION DEL AUMENTO.-El aumento de capital se
encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera
\$/90.000,00 en numerario; \$/2000.000,00 en especie;
\$/500.000,00 mediante capitalización de la reserva legal; y,
\$/8100.000,00 mediante capitalización de la reserva facultativa.

Los socios que pagan en especie son los señores Albert McBride
Rhor y Laura Zúñiga de McBride con el aporte de un inmueble.

9.-CAPITAL SOCIAL ACTUAL El capital social de la compañía es de
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCHES (\$6.400.000,00)
dividido en seis mil cuatrocientas participaciones de un mil suches
cada una.

10.-NOMINA DE SOCIOS.-Los socios que suscriben el presente
aumento de capital son: Albert McBride, Marcelo McBride, Sterling
McBride, Fernando McBride y Laura Zúñiga de McBride.

11.-ADMINISTRACION REPRESENTACION LEGAL.-La compañía
está gobernada por la junta general de socios y administrada por el
Presidente y el gerente General. Ejerce la representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía el gerente general.

Ambato, 19 de octubre de 1987

Dr. Vinicio Machado M.

ABOGADO SECRETARIO